

ASISTENTES:

ACTA III

Presidencia:

D. EDUARDO ORELLANA ZUBIETA, VICEGERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Vocales:

D. JOSE JUAN MARTINEZ RUIZ. POR DELEGACIÓN DEL SR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA de fecha 23/11/22.

D^a. ISABEL MARÍA RUBIO RIGAUD, JEFA DE SECCIÓN DEL GABINETE JURÍDICO.

D^a. MARÍA ELISA ÁLVAREZ SILES, DIRECTORA DE SECRETARIADO DE CULTURA.

D. ANTONIO LUIS SÁNCHEZ SUÁREZ, JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Secretario:

D. JOSÉ RUIZ MARTÍNEZ, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

En la ciudad de Almería, siendo las 13:00 horas del día 25 de junio de 2024, se reúnen telemáticamente previa citación en la forma reglamentaria, los miembros de la Mesa de Contratación encargada de elaborar propuesta de adjudicación del expediente de referencia 1007.24, relativo a la prestación del servicio de gestión de las redes sociales corporativas del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad (Secretariados de Cultura y Cursos de Verano) de la Universidad de Almería, a fin de proceder a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación de los criterios de adjudicación mediante fórmulas.

La Mesa de Contratación inicia sus actuaciones con la aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación, se inicia el acto público de apertura de los sobres nº 2. Asiste a este acto D^a Paloma Moyano García en representación de la empresa EVENTUANDO SL.

Acto seguido, la Presidencia informa de las actuaciones realizadas y da la palabra al Secretario de la mesa que informa a los presentes de la puntuación asignada a las empresas licitadoras en los criterios de juicios de valor, así como de las empresas excluidas en el procedimiento.

Seguidamente se procede al descifrado de los sobres, siendo el detalle de las proposiciones el siguiente:

A1) Propuesta económica: Hasta 60 puntos	
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
EVENTUANDO SL	3.599,00 €
OFERPLAY DESIGN SL	4.800,00 €
A2) Mejora. Tiempo de respuesta al responsable: Hasta 15 puntos	
EMPRESA	Tiempo de respuesta
EVENTUANDO SL	plazo de 15 minutos o inferior
OFERPLAY DESIGN SL	otro compromiso (60 minutos)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/905igpwAr6CXryREXk5dQg==>

Firmado Por	José Juan Martínez Ruiz	Fecha	26/06/2024	
	Isabel Rubio Rigaud			
	María Elisa Alvarez Siles			
	Eduardo Felix Orellana Zubieta			
	José Ruiz Martínez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	905igpwAr6CXryREXk5dQg==	PÁGINA	1/3



905igpwAr6CXryREXk5dQg==

Llegados a este momento se pregunta a la representante asistente al acto si tiene alguna cuestión que desea que sea aclarada, indicando la misma que no tiene nada que manifestar.

Finaliza el acto público y la Mesa procede en sesión privada a realizar el estudio de las proposiciones para evaluarlas según los criterios establecidos en el apartado 16 del Anexo V del Pliego que rige en esta licitación, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

A1) Propuesta económica: Hasta 60 puntos		
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
EVENTUANDO SL	3.599,00 €	60,00
OFERPLAY DESIGN SL	4.800,00 €	47,99
A2) Mejora. Tiempo de respuesta al responsable: Hasta 15 puntos		
EMPRESA	Tiempo de respuesta	PUNTOS
EVENTUANDO SL	plazo de 15 minutos o inferior	15,00
OFERPLAY DESIGN SL	otro compromiso (60 minutos)	0,00

La Mesa de contratación detecta que la proposición de la empresa EVENTUANDO SL, atendiendo a lo que establece el apartado 25 del Anexo V del Pliego, se encuentra en presunción de anomalía. En concreto, aplicando lo establecido en dicho apartado, se ha fijado un umbral de anomalía de 4.200 €, siendo este el límite para considerar que la oferta es anormal o desproporcionada.

A la vista de lo anterior, la empresa señalada deberá justificar la cantidad de 601,00 Euros.

Por lo tanto, una vez identificada que la proposición se encuentra en presunción de anomalía la mesa acuerda por unanimidad:


1º Conceder un plazo de 5 días hábiles para que la empresa presente las justificaciones plenas y oportunas de la viabilidad de su oferta. Significando que, si antes del vencimiento del plazo otorgado presenta la justificación oportuna o manifiesta su decisión de no presentarla, se tendrá por realizado el trámite.

Entre las justificaciones que deben aportarse necesariamente deben encontrarse las estipuladas en el art 149 LCSP y que son:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

2º Aprobar el nombramiento de una Comisión Técnica formada por D. José Antonio Garrido Cárdenas y D^a. Ángeles Martínez Padua, significando que ambos tienen atribuidas las funciones de asesoramiento técnico para este expediente, al objeto de que emitan informe sobre las justificaciones presentadas por la empresa.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/905igpwAr6CXryREXk5dQg==>

Firmado Por	José Juan Martínez Ruiz	Fecha	26/06/2024	
	Isabel Rubio Rigaud			
	María Elisa Álvarez Siles			
	Eduardo Felix Orellana Zubieta			
	José Ruiz Martínez			
	Antonio Luis Sanchez Suarez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	905igpwAr6CXryREXk5dQg==	PÁGINA	2/3
 <p>905igpwAr6CXryREXk5dQg==</p>				




UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

3º Volver a reunirse en una nueva sesión a la mayor brevedad posible, una vez recibidas las justificaciones de la empresa que se encuentra en presunción de anormalidad, y se haya emitido el informe correspondiente de la Comisión creada al efecto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:25 horas del día al principio señalado, firmando todos los miembros en prueba de conformidad, todo lo cual el Secretario certifica.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/905igpwAr6CXryREXk5dQg==>

Firmado Por	José Juan Martínez Ruiz	Fecha	26/06/2024	
	Isabel Rubio Rigaud			
	María Elisa Álvarez Siles			
	Eduardo Félix Orellana Zubieta			
	José Ruiz Martínez			
	Antonio Luis Sanchez Suarez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	905igpwAr6CXryREXk5dQg==	PÁGINA	3/3
				
905igpwAr6CXryREXk5dQg==				